



RESOLUCION R-Nº 1180-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2025

Expte. Nº 123/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO suscripto entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y los Secretarios de Extensión y/o representantes de las siguientes Facultades: CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA, HUMANIDADES, REGIONAL ORÁN, MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL; INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE la finalidad de la misma es brindar el marco institucional acorde para la distribución de créditos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, asignado mediante RESOL-2024-1440-APN de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación, con el fin de que se afecten a actividades de CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE por dicha Acta Acuerdo la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA se compromete a distribuir los fondos hasta la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), y se establecen los montos por dependencia como así también los funcionarios responsables de la rendición de cuentas.

QUE las Unidades Académicas e Institutos deberán remitir a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el nombre del responsable de dicha rendición de su dependencia y asumen el compromiso de ejecutar los fondos asignados hasta el 31/12/2025, y a presentar la rendición de gastos según la resolución de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, Resolución Nº 203/2023, para posibilitar su registración en SITRARED hasta el 31 de marzo de 2026.

QUE las Unidades Académicas que consideren no participar en la ejecución de los fondos, deberán notificar a la Secretaría de Extensión Universitaria para la redistribución de los mismos entre las unidades participantes.

QUE mediante Resolución R-Nº 0712-2025 tramitada en Expediente Nº 8/2025-SEU-UNSa se designa al Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, como responsable de la administración y ejecución de los fondos para el "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024", asignados mediante RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano.

QUE asimismo dicho acto administrativo establece que los fondos transferidos serán administrados y rendidos conforme a las condiciones y requisitos de la Resolución Ministerial 600/2021, y su modificatoria Nº 3082/2021, según lo indicado en el Artículo 7º de la RESOL-2024-1440-APN-SE#MCH, y que la Unidad de Gestión será la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, será responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

QUE la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA adjunta información sobre el crédito presupuestario del programa.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 123/2025-SEU-UNSa

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Distribución de los créditos destinados al Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024 para que sean afectados a actividades de CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en un todo de acuerdo al ACTA ACUERDO suscripto entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y los Secretarios de Extensión y/o representantes de las siguientes dependencias: FACULTADES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA, HUMANIDADES, REGIONAL ORÁN, MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

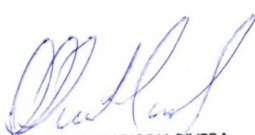
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a realizar la distribución de los importes consignados en el Acta Acuerdo con destino a las dependencias mencionadas precedentemente.

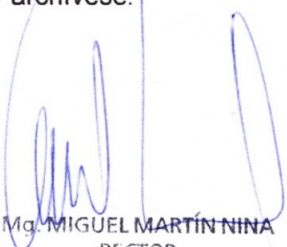
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que teniendo en cuenta el Acta Acuerdo firmada, las UNIDADES ACADÉMICAS deben informar a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA las personas responsables de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

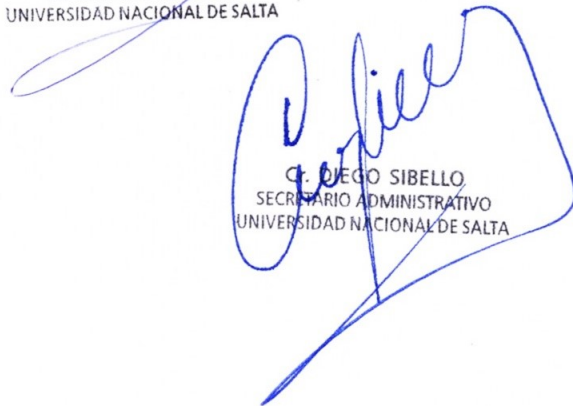
ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las Unidades Académicas e Institutos deberán ejecutar los fondos asignados hasta el 31 de diciembre de 2025, y presentar la rendición de cuentas hasta el 31 de marzo de 2026 según la Resolución de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, para posibilitar su registración en el SISTEMA SITRARED.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1180-2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Acta Acuerdo

En la ciudad de Salta a los 13 días del mes de agosto de 2025, Sala del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta sita en Avenida Bolivia N° 5150, se celebra la presente acta acuerdo, entre la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta representada por el Mg. Hugo Iriarte Sánchez y los Secretarios de Extensión de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas, Ingeniería, Humanidades, Oran y Tartagal y representantes de los Institutos de Educación Media - Salta y Tartagal.

La finalidad de la presente es brindar el marco institucional, acorde para la distribución de créditos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024, asignado mediante Resol-2024-1440-APN de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación sobre los cuales obra como responsable de la administración y ejecución de los fondos el Secretario de Extensión – Res. R. Nº 0712-2025.

Del total de fondos asignados para el Programa una parte se destina a las Unidades Académicas para su afectación de actividades de curricularización de la extensión universitaria.

La Secretaría de Extensión Universitaria, se compromete a gestionar la distribución de los fondos de la siguiente manera sobre la suma total de \$ 15.000.000,00 (pesos quince millones):

- | | |
|---|-----------------|
| • para cada una de las Facultades (total 8) | \$ 1.500.000,00 |
| • por cada uno de los Institutos de Educación Media (2) | \$ 750.000,00 |
| • para la Sede Regional Sur (1) | \$ 1.500.000,00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

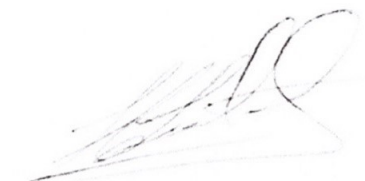


Los representantes que suscriben se comprometen a un trabajo mancomunado y fluido con el interés en la formación de la curricularización de la extensión universitaria y deberán, remitir a la Secretaría de Extensión el nombre del responsable de las rendiciones de cuentas de cada Unidad Académica respetando además el siguiente cronograma:

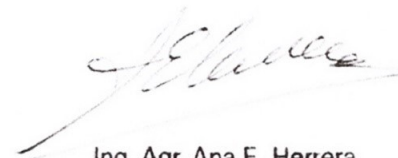
- Ejecutar los fondos asignados hasta el 31 de diciembre 2025.
- Presentar las rendición de fondos según la normativa vigente de SPU (Res. Nº 203/2023), para posibilitar registros SITRARED hasta el 31 de marzo de 2026.

Las Unidades Académicas que consideren no participar en la ejecución de los fondos, notifiquen a la Secretaria de Extensión de Rectorado para la re-distribución de los fondos entre las Unidades Académicas participantes.

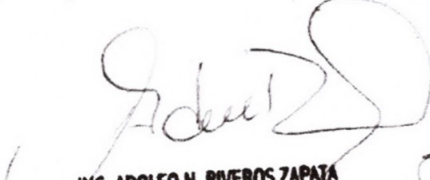
Para constancia y tramitación del acto resolutivo correspondiente, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto

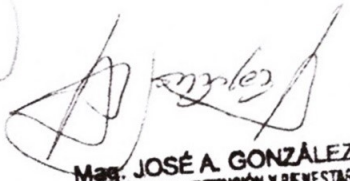

MG. HUGO IRIARTE SANCHEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

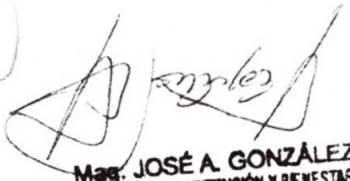

Ing. Agr. Ana E. Herrera
Secretaria de Extensión
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Paula Costas Czamecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa


ING. ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa


Prof. MARÍA ANGELES BENSI
COORDINADORA DE EXTENSIÓN
Facultad de Humanidades - UNSa


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA

Acta Acuerdo - Fondos de Fortalecimiento de la Extensión – Facultades, I.E.M., Sede Sur